



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – PEC
Asociación de Socios del Acueducto La Palma – Rivera – Altogrande
Municipio de El Carmen de Viboral – Antioquia

1. DIAGNÓSTICO DE RIESGO Y SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA

La Asociación de Socios del Acueducto La Palma – Rivera – Altogrande presta el servicio de acueducto rural en las veredas La Palma, Rivera y Altogrande del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Actualmente el sistema cuenta con concesión de aguas superficiales otorgada por CORNARE mediante Resolución RE-02348-2021, modificada por la Resolución RE-03542-2025 y complementada mediante Resolución RE-00921-2026.

Las fuentes hídricas concesionadas permiten atender aproximadamente 680 usuarios; sin embargo, actualmente el sistema abastece cerca de 1.200 usuarios, generando presión sobre las fuentes abastecedoras y riesgo de desabastecimiento en temporadas de verano intenso.

La Asociación se encuentra adelantando:

- Gestión de nuevas fuentes de abastecimiento.
- Trámites de ocupación de cauce ante CORNARE.
- Implementación de obras hidráulicas.
- Optimización del sistema.
- Separación hidráulica de redes entre La Palma y Altogrande.
- Fortalecimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

 **Calle 29 # 28 - 46. El Carmen de Viboral**  **314 275 4170**

 **acueducto@asalpra.com**



La capacidad técnica y ambiental actualmente concesionada permite atender aproximadamente seiscientos ochenta (680) conexiones; sin embargo, actualmente el sistema abastece cerca de mil doscientas (1.200) conexiones activas. Se estima que la población beneficiaria y consumidora del servicio de acueducto corresponde aproximadamente a seis mil (6.000) personas distribuidas en las veredas La Palma, Rivera y Altogrande.

2. DECLARATORIA DE ALERTA AMARILLA

La Asociación de Socios del Acueducto La Palma – Rivera – Altogrande se declara en ALERTA AMARILLA preventiva ante el posible desarrollo del Fenómeno del Niño durante el segundo semestre del año 2026 debido a:

- Disminución potencial de caudales.
- Incremento de la demanda.
- Capacidad concesionada inferior a la demanda real.
- Riesgo de desabastecimiento.
- Vulnerabilidad operacional del sistema.

3. OBJETIVO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Garantizar la continuidad, distribución racional y manejo eficiente del recurso hídrico ante escenarios de disminución de caudales y emergencias asociadas al Fenómeno del Niño.



4. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

- Racionamiento sectorizado.
- Monitoreo permanente de caudales y macromedidores.
- Restricción de usos no prioritarios.
- Control de pérdidas y conexiones irregulares.
- Protección de fuentes hídricas y rondas.

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia artículos 79 y 80.
- Ley 142 de 1994.
- Ley 1523 de 2012.
- Decreto 1076 de 2015.
- Decreto Ley 2811 de 1974.
- Resoluciones CORNARE RE-02348-2021, RE-01214-2022, RE-03542-2025, RE-05205-2025 y RE-00921-2026.

6. ACCIONES INMEDIATAS ANTE DESABASTECIMIENTO

1. Activación del comité operativo.
2. Implementación de racionamiento.
3. Comunicación permanente con la comunidad.
4. Priorización del consumo humano.
5. Solicitud de apoyo institucional.
6. Gestión de abastecimiento alterno.



7. CONCLUSIÓN

La Asociación adelanta acciones técnicas y operativas para enfrentar el posible Fenómeno del Niño 2026; sin embargo, debido a que la demanda supera la capacidad concesionada, se requiere apoyo institucional y seguimiento permanente para garantizar la continuidad del servicio.

8. SOPORTE TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DE ALERTA AMARILLA

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1076 de 2015 y las orientaciones emitidas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el IDEAM y las autoridades ambientales competentes, la Asociación de Socios del Acueducto La Palma – Rivera – Altogrande – ASALPRA adopta medidas preventivas y operativas frente al posible desarrollo del Fenómeno del Niño durante el segundo semestre del año 2026.

La declaratoria preventiva de ALERTA AMARILLA se sustenta en:

- La disminución potencial de caudales en las fuentes abastecedoras.
- El incremento de temperaturas y estrés hídrico.
- La alta presión sobre el sistema de abastecimiento.
- La capacidad concesionada insuficiente frente a la demanda real.
- El riesgo de desabastecimiento parcial o total en temporadas de sequía prolongada.
- Los anuncios y alertas emitidos por entidades técnicas nacionales e internacionales.

Actualmente el sistema cuenta con capacidad aproximada para atender 680 conexiones según las concesiones otorgadas por CORNARE; sin embargo, actualmente abastece cerca de 1.200 conexiones activas, beneficiando

 **Calle 29 # 28 - 46. El Carmen de Viboral**  **314 275 4170**

 **acueducto@asalpra.com**



aproximadamente a 6.000 habitantes de las veredas La Palma, Rivera y Altogrande.

Debido a este escenario, el acueducto se encuentra implementando medidas preventivas como:

- Optimización del sistema hidráulico.
- Separación de redes entre veredas.
- Protección de bocatomas y fuentes hídricas.
- Control de pérdidas y fugas.
- Gestión de nuevas fuentes de abastecimiento.
- Implementación de posibles esquemas de racionamiento sectorizado.

8.1 ALERTAS Y SOPORTE DOCUMENTAL



Figura. Noticias nacionales advierten riesgo de estrés hídrico y olas de calor en Colombia.



Mit: 811.009.277 - 6

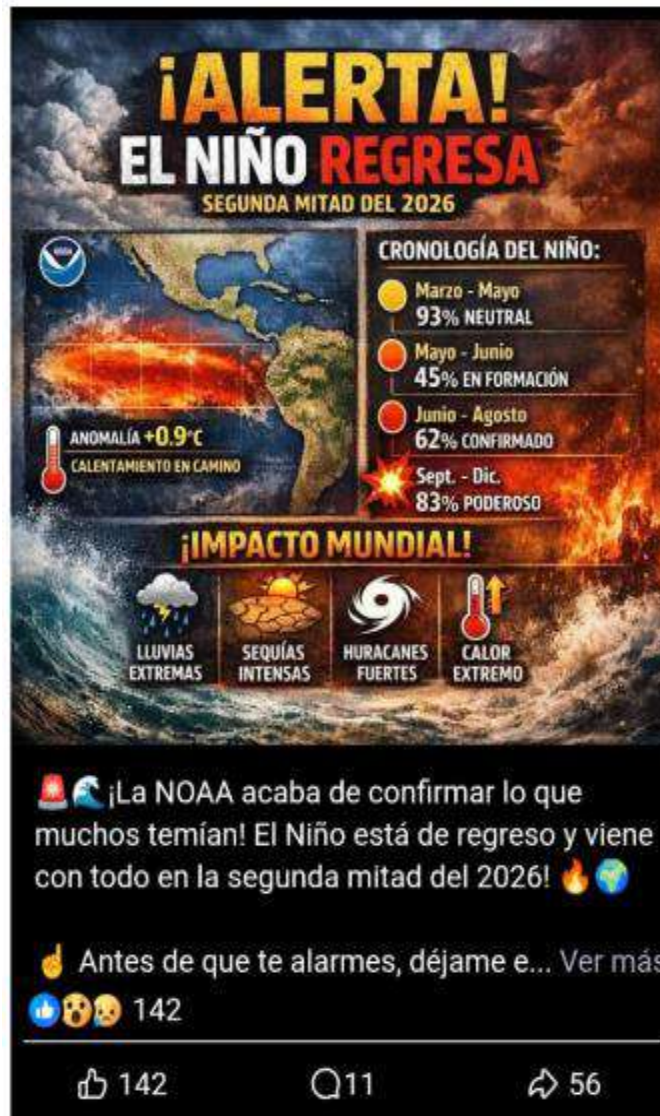


Figura. Alertas internacionales sobre el posible regreso del Fenómeno del Niño durante el año 2026.

📍 Calle 29 # 28 - 46. El Carmen de Viboral ☎ 314 275 4170

✉ acueducto@asalpra.com



Nit: 811.009.277 - 6



Figura. Publicaciones internacionales y organismos multilaterales advierten posibles impactos severos por sequías e inundaciones.



Este año habría un
"súper fenómeno del
Niño", el más fuerte en
140 años, ¿qué pasará en
Colombia?

Los modelos climáticos
internacionales advierten sobre
un posible incremento en los
efectos de El Niño en 2026. En
Colombia, el Ideam ya activó
alertas preventivas.



Figura. Modelos climáticos internacionales advierten posible super Fenómeno del Niño

📍 Calle 29 # 28 - 46. El Carmen de Viboral ☎ 314 275 4170

✉ acueducto@asalpra.com



Nit: 811.009.277 - 6

> MEDIO AMBIENTE

Ideam advierte que fenómeno de El Niño podría alcanzar 90 % de probabilidad en 2026

Posibles impactos en sequías, incendios y producción de alimentos.

[Siga a EL PAÍS en Google Discover y no se pierda las últimas noticias](#)



Autoridades ambientales advierten incremento en la probabilidad del fenómeno de El Niño en Colombia hacia el segundo semestre de 2026. | Foto: Tomados de las Redes Sociales

Figura. Alertas técnicas del IDEAM sobre alta probabilidad del Fenómeno del Niño en Colombia

8.2 FUNDAMENTO TÉCNICO DE LA DECLARATORIA PREVENTIVA

La declaratoria de ALERTA AMARILLA preventiva por parte de ASALPRA obedece a criterios técnicos, ambientales y operativos relacionados con la vulnerabilidad actual del sistema frente a escenarios de reducción de oferta hídrica.

El sistema presenta una condición de presión sobre las fuentes abastecedoras debido a que la demanda actual supera significativamente la capacidad inicialmente concesionada. Esta situación incrementa el riesgo de afectación en continuidad, presión y disponibilidad del servicio público de acueducto en temporadas secas prolongadas.

De acuerdo con las orientaciones del IDEAM y la UNGRD, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben activar medidas preventivas, planes de contingencia y estrategias de uso eficiente del agua ante escenarios de variabilidad climática asociados al Fenómeno del Niño.

 **Calle 29 # 28 - 46. El Carmen de Viboral**  **314 275 4170**

 **acueducto@asalpra.com**



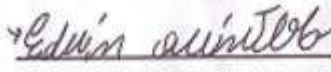
En consecuencia, ASALPRA adopta medidas preventivas orientadas a garantizar la continuidad mínima del servicio, priorizando el consumo humano, la protección de las fuentes abastecedoras y la distribución equitativa del recurso hídrico.

El presente Plan de Emergencia y Contingencia fue revisado y aprobado por la Junta Directiva del Acueducto ASALPRA mediante acta correspondiente el 14 de mayo de 2026.

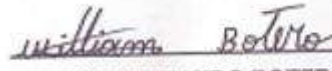
Atentamente,

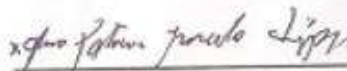
JUNTA DIRECTIVA
Acueducto ASALPRA


21627975
SANDRA MILENA MUÑOZ CARDONA
C.C 21.627.975
PRESIDENTE


EDWIN DE JESÚS QUINTERO GONZÁLEZ
C.C 71.115.245
VICEPRESIDENTE


DAIRO MAURICIO OROZCO CARDONA
C.C 71.116.987
TESORERO


WILLIAM FERNANDO BOTERO MONTES
C.C 71.118.383
SECRETARIO


GLORIA PATRICIA JURADO LÓPEZ
C.C 39.441.829
VOCAL 2

📍 Calle 29 # 28 - 46. El Carmen de Viboral ☎ 314 275 4170

✉ acueducto@asalpra.com